



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 007/2026

Expediente 2023/14000/003543

Montevideo, 13 MAYO 2026

VISTO: la solicitud de renovación presentada por la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A., a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que con fecha 25 de setiembre de 2025 se presenta la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A., mediante trámite en línea No. 151486, solicitando la renovación del Certificado de Inscripción al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional "PRO WALL", otorgado por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 28/2023, de fecha 27 de setiembre de 2023;

II) que el Departamento de Tecnologías Constructivas validó formalmente el ingreso del trámite;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Tecnologías Constructivas, en el marco de lo previsto en el artículo 17 y 18 del Reglamento aplicable, produce informe final donde concluye que la empresa ha presentado toda la documentación requerida para la solicitud de renovación del Certificado de Incorporación al Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales del MVOT, CIR 100_ serie 1: 2023_SC 028 para su SCNT PRO WALL con una vigencia de 2 años, adjuntando las respectivas condiciones de otorgamiento; II) que tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento con el procedimiento previsto en el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada vigente, corresponde en esta instancia

Sede Central
Zabala 1432

Tel: (+598) 2917 07 10
www.mvot.gub.uy
Montevideo - Uruguay

hacer lugar a lo peticionado por la solicitante y renovar el Certificado solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada, aprobado por Resolución Ministerial N° 118/2021, de 3 de febrero de 2021;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA,

RESUELVE:

1º.- Renovar el "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100" otorgado a la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A. para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "PRO WALL", por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 28/2023 de 27 de setiembre de 2023, con la siguiente descripción: CIR 100_ serie 1: 2026_SC 028/A, por el término de 2 años, de acuerdo a las condiciones de otorgamiento que surgen de referencia 16 del expediente GEX No. 2023/14000/003543 que se consideran parte de la presente.-

2º.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada. -

3º.- Pase al Departamento de Tecnologías Constructivas para registrarse en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales a cargo de este Ministerio y la notificación a la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A..-

RD N° 007/2026

EXP. N° 2023/14000/003543

a.g./MM



Milton Machado
Ing. Milton Machado
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Visado Adm.
DINAVI



Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

CIR

PRO WALL

CERTIFICADO DE INCORPORACION AL REGISTRO DE SCNT DEL MVOT (CIR)	El Certificado de Incorporación al Registro es el documento que acredita la inscripción del SCNT en el Registro a cargo del MVOT. La expedición del CIR por parte del MVOT no implica la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de las características técnicas, ni de ejecución del SCNT. El titular del CIR afirma y documenta mediante Declaración Jurada, el cumplimiento de los Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social del MVOT. La utilización de un sistema, objeto de un CIR, requiere el conocimiento del Documento en forma íntegra y de los reglamentos CIR y Ejecución del CIR. El Titular y los interesados (proyectistas, permisarios, etc.), serán responsables del seguimiento de las pautas en él contenidas para que su utilización sea acorde con los resultados esperados. El CIR es válido para las características del producto presentado, siempre que se sigan las condiciones de utilización propuestas por el Titular, así como las Condiciones de Otorgamiento. El apartamiento de las condiciones del Documento invalida la totalidad del Documento.
Marco reglamentario Serie 1	Los documentos que rigen son: - RM 1386/2020 y RM 118/2021 - EXP GEX 2021/14000/000886 - MVOT - Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos no Tradicionales por Declaración Jurada. (CIR), 2021. - Reglamento de Ejecución y Control de obras de Sistemas Constructivos no Tradicionales (SCNT) con CIR, 2021. - Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social, 2011 y RM 225/2014 - Especificaciones para Madera Estructural, RM 1386/2020. - Instructivo y planillas para la Tramitación de un CIR de un Sistema Constructivo No Tradicional, 2021.
CIR N°	CIR 100 Serie 1:2025_SC 028/A
Nombre	Sistema PRO WALL
Titular	Schmidt Premoldeados S.A.
Domicilio legal/comercial	Camino Los Aromo S/N intersección Arroyo Leoncio
Representante Legal	Oscar Gabriel Schmidt Wallace 093 885 955 schmidt@schmidt.com.uy
Representante Técnico	Andrés Rafael Fernández Villamil 095 637 491 afernandez@schmidt.com.uy
Tipo y validez	CIR 100 - Período de vigencia: 2 años a partir de fecha de renovación
Exp en MVOT	EXP.GEX 2023/14000/003543 - TRÁMITE UY 151486
Documentos que componen el CIR	1.- Carátula. 2.- Condiciones de otorgamiento. 3.- Carpeta 1 - Solicitud e Información del Producto. 4.- Carpeta 2 - Declaraciones Juradas. 5- Resolución de DINAVI.
Otorgamiento	La Renovación del CIR se realiza por Resolución de DINAVI N° 07/2026

13 /05/ 2026

Fecha de renovación


Firma del Director



Ing. Milton Machado
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial



CONDICIONES DE OTORGAMIENTO

1.- CIR, EMPRESA TITULAR Y SCNT

El presente documento CIR, se otorga a la empresa Schmidt Premoldeados S.A. para el sistema constructivo no tradicional Sistema PRO WALL para el uso en los programas del MVOT, tal como se describe en el apartado **Informe Técnico del Proponente**, (en adelante ITP) presentado por dicha empresa quien en adelante será el "Titular".

El presente documento es de tipo **CIR 100**, o sea, con cupo de hasta 100 viviendas en simultáneo. El plazo de vigencia del CIR será por **dos años** para los programas que establezca el MVOT, y renovable para un cupo máximo de 300 viviendas, en el caso de que se genere un antecedente válido.

El Titular del **CIR 100 Serie 1:2025_SC 028/A** y los técnicos firmantes, presentan su evaluación, afirman y documentan mediante **Declaración Jurada**, el **conocimiento y cumplimiento** de los **Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social - DINAVI, MVOT, RM 553/ 2011 y modificativa RM 225/2014**.

El Titular y los técnicos firmantes se responsabilizan de que la información proporcionada es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones



penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

La empresa **Schmidt Premoldeados S.A.**, acepta que se publique vía **web el contenido de la propuesta en su totalidad**. La información aportada en la solicitud integrará el *Registro de SCNT (DINAVI)* (Capítulo IX del Reglamento CIR), y podrá ser utilizada para generación de datos u otros fines de interés tanto para la Administración, como para terceros.

2.- UTILIZACION.

Es responsabilidad de quienes utilicen dicho sistema (técnicos, Permisarios, etc.), el **seguimiento** de las pautas **del presente documento, del Reglamento CIR y del Reglamento de Ejecución y control de obras de sistemas constructivos no tradicionales (SCNT) con CIR** de modo de garantizar la conformidad de los proyectos y las obras.

Se requerirá que el **CIR** se encuentre **vigente** para la utilización de Sistemas Constructivos No Tradicionales en todos los programas de vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (en adelante MVOT).

Dicha utilización quedará **condicionada** a que el SCNT **cumpla** con los **requisitos** exigidos **para cada uno de los programas del MVOT**, tenga **cupó** disponible y cumpla con los requisitos exigidos respecto a la constitución de la **garantía por parte de la empresa Schmidt Premoldeados S.A.**



3.- ALCANCE DEL CIR.

Para aceptar la solicitud del CIR, el MVOT no evalúa aspectos técnicos del SCNT, sino que verifica que la propuesta que lo identifica (con sus especificaciones de materiales para la conformación de muros, entresijos, cubiertas, y sus procedimientos constructivos) se corresponda con la evaluación realizada por el Titular a través de sus declaraciones juradas, ensayos, cálculos analíticos, informes técnicos, etc., para el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por el MVOT.

Conforme a la documentación presentada, el sistema **PRO WALL** podrá ser utilizado **para la construcción de viviendas hasta tres niveles.**

La etapa de elaboración del proyecto y la aplicación o puesta en obra del SCNT, deberá realizarse bajo responsabilidad de los técnicos actuantes habilitados.

4.- CONSIDERACIONES BASICAS PARA EL SISTEMA PRO WALL EN LOS PROYECTOS Y USO DE LA VIVIENDA.

El sistema queda **definido** de modo descriptivo y gráfico, **en el Informe Técnico del Proponente (ITP). - Planilla 5.**

En el estudio de proyectos podrán requerirse estudios complementarios, para la verificación de algunos aspectos, teniendo como referencia los *Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social*. El proyecto particular debe **resolver las condiciones reglamentarias** requeridas por la Administración en sus Programas y llamados, y realizarse conforme a las **disposiciones normativas vigentes, con los**



Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

CONDICIONES DE OTORGAMIENTO

trámites de estilo para todo proyecto de construcción. En consecuencia, los proyectos requerirán las **firmas de los responsables técnicos**, de acuerdo con las características del mismo.





Ministerio
de Vivienda y
Ordenamiento
Territorial

SOLICITUD DE CIR SCNT

rúbrica representante legal:

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	
Nº EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 1)

1	Nombre comercial del sistema	Sistema PRO WALL - Schmidt Premoldeados
2	Registro de patente	
3	Alcance	Abierto, viviendas desde un nivel hasta 3 niveles.
1.1 DATOS DEL PROPONENTE / EMPRESA		
4	Nombre proponente / empresa	Schmidt Premoldeados S.A
5	Domicilio legal	Camino Los Aromos S/N intersección Arroyo Leoncio
6	Domicilio comercial	Camino Los Aromos S/N intersección Arroyo Leoncio
7	Teléfono / Celular	2600 3476
8	Correo electrónico	schmidt@schmidt.com.uy
Representante Legal		
9	Nombre y apellido	Oscar Gabriel Schmidt Wallace
10	Doc.de Identidad	1.136.273-8
11	Teléfono / Celular	2600 3476 / 093 885 955
12	Domicilio	Camino Los Aromos S/N intersección Arroyo Leoncio
13	Correo electrónico	
Representante Técnico		
14	Nombre y apellido	Andrés Rafael Fernandez Villamil
15	Doc.de Identidad	3.748.058-6
16	Título profesional (arq. o ing.)	Ingeniero Civil
17	Teléfono / Celular	095 637 491
18	Correo electrónico	afernandez@schmidt.com.uy
Características de la Empresa		
19	Personería (jurídica o física)	Jurídica
20	Dispone de VECA (si / no)	Si
21	Dirección de la planta o fábrica	Camino Los Aromos S/N intersección Arroyo Leoncio
22	Observaciones:	





Ministerio
de Vivienda y
Ordenamiento
Territorial

SOLICITUD DE CIR SCNT

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	
Nº EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 2)

1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON SOLICITUD (ANTE MVOTMA)

Indicar documentación que adjunta con Solicitud ante MVOTMA

23	Poder para la gestión del CIR SCNT o vigencia de poderes existentes	Se adjunta poderes
24	Certificación de firmas (representante técnico y legal)	Se adjunta poderes
25	Control de la vigencia y representación de la personería jurídica de la empresa	Se adjunta certificado notarial
26	Copia fiel de título/s profesional/es	Se adjunta
27	Capacidad Técnica	
28	Otra documentación (listar)	

29 Responsabilidades:

1. El proponente declara estar en conocimiento del Reglamento de Otorgamiento de CIR SCNT.
2. El proponente y el representante técnico se hacen responsables por la Información presentada con la solicitud, y por la veracidad de los datos proporcionados.
3. El proponente se compromete a notificar cambios de domicilio y/o demás datos presentados con la solicitud de CIR SCNT.

1.3 FIRMAS

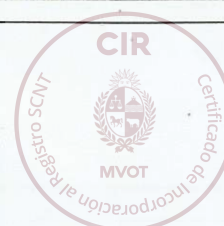
REPRESENTANTE LEGAL

30	Nombre	Oscar Scchmidt	
31	Firma		TIMBRE PROF.

REPRESENTANTE TECNICO

32	Nombre	Andrés Fernández	
33	Firma		TIMBRE PROF.

Sigue e) Papel Notarial
Serie Nº 025754



**SOLICITUD DE CIR**
 rúbrica representante legal:
 folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA

(13-01-26)

Nº EXPEDIENTE

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 04. INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN				
4.1 COMPONENTES DE COSTOS DE LA OBRA				
Costos por obra tradicional				
1	Costo de materiales			14%
2	Costo de Mano de Obra			16%
3	Leyes Sociales			13%
4	Beneficio			6%
5	sub total obra tradicional			49%
Costos por SCNT				
6	Costo de materiales			30%
7	Costo de Mano de Obra			10%
8	Leyes Sociales			5%
9	Beneficio			6%
10	sub total SCNT			51%
4.2 COSTO GLOBAL				
SCNT en base a vivienda tipo				
11	Costo global	UR		1.308,45
12	Costo /m2 habitable	UR/m2 habitable		26,17
Observaciones: establecer paramétrica de ajuste y cronograma financiero.				
SCNT (caso de componentes constructivos)				
13	(Describir)	UR/m2 habitable		
		UR/m2 habitable		
		UR/m2 habitable		
Observaciones:				
14	Rubro / tarea de mantenimiento	15- Durabilidad	16 Metraje	17 M de obra
				18 Costo(UR)
a)	Pintura Placas exteriores (Acrílico/Elastomérico)	Mayor a 15 años	47 m2	9,87
b)	Junta entre paneles	Mayor a 20 años	60 ml	12,6
c)	No aplica			
d)	No aplica			
Tareas de mantenimiento por período				
(indicar tareas requeridas, con las letras asignados en cuadro anterior)		CM/CI	Incidencia anual de CM/CI	
19	10 años		0,000%	
20	20 años a) y b)	1,72%	0,086%	
21	30 años a) y b)	2,47%	0,082%	

Ing. Oscar Schmidt

Ing. Andrés Fernández

